

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por petición verbal del señor Juez. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2012 - 0017

Encontrándose las diligencias al Despacho y luego de realizar un estudio juicioso de los títulos judiciales existentes para el proceso de la referencia, se evidencia que el título judicial distinguido con el número 400100005521225 por valor de \$1.662.655, fue consignado por un tercero para cancelar la obligación que aquí se ejecuta.

Adicionalmente a ello, mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2014, el Despacho puso en conocimiento de las partes la documental arrimada por el tercero, donde además fue negada la terminación del proceso por no aparecer reunidas las circunstancias del artículo 537 del C.G. del Proceso.

En este orden de ideas, por Secretaría, requiérase por el medio más expedito y eficaz a la Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SIGLO XXI para que indique si autoriza la entrega de la consignación realizada por la suma \$1.662.655,00 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria